

A. INFORMACIONES GENERALES



Los dividendos de acciones

Son las ganancias que paga la sociedad a los accionistas, en función de su inversión en acciones y el tiempo de vigencia de estas dentro de un periodo social. El mismo es declarado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, así como la modalidad de pago.

Es importante destacar que el dividendo es pagadero en:

- a. Calidad de efectivo (fijo efectivo).
- b. Reinversión en acciones (fijo en acciones).
- c. Libre decisión del accionista.
- d. Una combinación de las opciones anteriores.

Una semana después de celebrada la Asamblea Ordinaria Anual, el accionista recibirá desde *caccionistas@bpd.com.do*, en su correo electrónico registrado, la(s) Carta(s) de Decisión que le permitirá(n) disponer de sus dividendos, enviando dicho formulario previamente completado y firmado a su oficial de cuentas, junto a su documento de identidad de ambos lados.

El tiempo establecido para completar y remitir la decisión correspondiente a sus dividendos es de 45 días, si llegada esta fecha no hemos recibido la respuesta sobre su decisión, procederemos a reinvertir los dividendos ganados que tienen opción a ser cobrados en acciones, emitiendo certificado de acciones a su nombre. En relación al sobrante y/o dividendo devengado en calidad de efectivo, para cobrarlo debe dirigirse a la oficina de Banco Popular Dominicano, S.A. -Banco Múltiple de su preferencia o canalizarlo a través de su Oficial de contacto por correo electrónico.

NOTAS:

- En caso de accionista(s) persona(s) jurídica(s) debe de completar, firmar y sellar la Carta de Decisión por el representante legal o beneficiario final de la empresa.
- El pago de los dividendos se realiza en un depósito a cuenta de Banco Popular Dominicano, S.A. -Banco Múltiple en pesos o la emisión de un cheque a título del accionista.
- La reinversión de los dividendos se realiza a favor del titular de las acciones.
- Solo es posible reinvertir en acciones el dividendo declarado en asamblea con opción a reinversión en acciones.



Encuentros con accionistas

Con el objetivo de dar a conocer informaciones de interés sobre nuestras filiales a lo largo del periodo social transcurrido, así como también comunicarles novedades y dar respuesta a las interrogantes de los accionistas. Anualmente realizamos conversatorios virtuales exclusivos para los accionistas, con los principales ejecutivos de Grupo Popular. Para participar, los accionistas pueden inscribirse en el baner que colocamos en la página de Grupo Popular durante los meses de febrero y marzo y recibirá una invitación vía correo electrónico con la convocatoria y los accesos.

Beneficios del accionista

Nuestros accionistas tienen como beneficio más importante su dividendo y de manera adicional, existen otros beneficios marginales como:

- o Tarjeta de crédito Circulo de Accionistas, sin costo de emisión y renovación.
- O Cuenta corriente sin requerir balance mínimo.
- Atención personalizada en las oficinas de Banco Popular Dominicano, S.A.
 Banco Múltiple.



Sección de accionistas en www.grupopopular.com

A través de la página de Grupo Popular, los accionistas pueden gestionar sus acciones, conocer los requisitos para las diferentes transacciones y solicitar certificaciones y productos exclusivos para accionistas.

A continuación, para gestionar sus acciones

- Consulta de acciones accediendo a su Internet Banking.
- O Inscribirse en la lista de espera para la compra de nuevas acciones.
- O Agendar citas con el equipo de la División Relaciones con los Accionistas.
- Conocer los requisitos para las diferentes operaciones que pueden hacer con sus acciones.
- O Visualizar la guía práctica para consulta de acciones en Internet Banking.
- Tutorial de traspaso de acciones.
- Las preguntas más frecuentes de los accionistas.
- Actualizar sus datos.
- O Buzón de quejas y sugerencias.

Los requisitos para sus transacciones de acciones

- O Pérdida de certificados de acciones.
- O Refundición de certificados de acciones.
- O Descomposición de certificados de acciones
- Cancelación o recompra de acciones.
- Traspasar acciones.
- O Reclamación de valores accionistas fallecidos.

Para canalizar sus solicitudes

- O Certificaciones de referencia
- Certificaciones consulares.
- Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y Auditores Externos.
- Tarjeta de crédito Circulo de Accionistas.
- O Cuenta corriente exclusiva para accionistas.
- Envío de certificados de acciones.



🖳 Canalizar sus solicitudes

Visitando cualquiera de las sucursales de Banco Popular Dominicano en el horario correspondiente.

A través de la opción Operaciones de Acciones, Administra tus Acciones, en página de Grupo Popular.

Escribiendo al Circulo de Accionistas al correo electrónico caccionistas@bpd.com.do o llamando al número único de contacto de la División de Relaciones con los Accionistas (809)-544-5757.

En la División de Relaciones con Accionistas, ubicada en el piso 2 de la Torre Popular, Av. John F. Kennedy esq. Av. Máximo Gómez, Santo Domingo, República Dominicana.



🦒 Actualización de datos

Para mantener actualizados sus datos complete el formulario "Actualiza tus datos". Posteriormente será contactado por su oficial de cuentas de Banco Popular para validar sus credenciales, recibir el formulario firmado y efectuar los ajustes correspondientes.

La actualización de sus datos nos ayuda a agilizar el proceso de depuración, la recepción de su carta de decisión vía correo y eficientizar el envío de los certificados de acciones a su oficina de manejo en Banco Popular Dominicano.

B. OPERACIONES DE ACCIONES

Traspaso

Para solicitar un traspaso o cambio de titularidad total o parcial de su(s) certificado (s) de acciones, es indispensable que la(s) persona(s) a la(s) que será(n) transferidas las acciones sean clientes de Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple.

En adición a estos, es requerida la siguiente documentación según corresponda:

Negociación entre terceros:

Un contrato de compra y venta de acciones legalizado donde se haga constar la negociación, el valor acordado, si incluye o no los dividendos, la entidad emisora de las acciones y constancia de pago o modo de pago (transferencia, depósito o cheque).



Familiares directos:

Si en la transacción no hubo dinero involucrado, es necesario anexar un documento que avale el parentesco, así como el acta de donación y la constancia del pago de impuesto en DGII por este concepto.



Persona jurídica:

Copia del acta de asamblea debidamente registrada por el organismo correspondiente, donde se conozca y apruebe la transacción. En este documento se debe hacer constar el o los números(s) de certificados de acciones a traspasar, la cantidad de acciones, el valor de negociación y lo concerniente al destino del dividendo del período social en curso de dichas acciones.



Nota:

En la página web www.grupopopular.com, podrá visualizar una guía práctica para completar sus traspasos de acciones, como también la documentación necesaria para completar el proceso.



Cancelación o recompra

El proceso de cancelación de las acciones es la operación mediante la cual la entidad recompra sus acciones al precio vigente, depositando en su cuenta o emitiendo un cheque, por el importe correspondiente al valor de estas, menos el 1% de impuesto sobre ganancia de capital.

Para realizar esta operación debe dirigirse con el(los) certificado(s) de acciones y su documento original a la sucursal de Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple de su preferencia y completar el formulario de recompra de acciones (en caso de que las acciones estén a nombre de una persona jurídica, el formulario de recompra debe incluir el sello de la empresa y la firma del representante).



Refundición de certificados

Es el proceso mediante el cual se consolidan las acciones de varios certificados antiguos de un mismo código de accionista en un único certificado. Este procedimiento no altera el total de acciones ni su valor, únicamente la cantidad de certificados.

Es un procedimiento que permite a un accionista segregar las acciones de un certificado en varios certificados dentro del mismo código de accionista. La cantidad total de acciones permanece igual, pero se emiten múltiples certificados en lugar de uno solo.



Sustitución por pérdida de certificados

Realizará la publicación de un aviso durante 4 semanas consecutivas (1 publicación por semana) en un periódico de circulación nacional, que incluyan las informaciones del (los) certificado(s) y del titular de este(os). Luego deberá emitir un cheque de administración a favor de Banco Popular Dominicano, S.A.-Banco Múltiple y completará una carta de autorización de pérdida, anexando su documento de identidad y una vez completado el expediente, puede depositar en la sucursal de su conveniencia.



基 Entrega de Valores accionistas fallecidos

Para iniciar el proceso de entrega de valores, debe dirigirse a la oficina de Banco Popular de su preferencia con los siguientes documentos:

- Copia de acta de defunción.
- Dependiendo del parentesco:
 - O Hijo/a: copia de acta de nacimiento.
 - Esposo/a: copia de acta de matrimonio expedida después del fallecimiento.

- Padre/Madre: copia de acta de nacimiento del fallecido.
- o Hermano/a: copia de acta de nacimiento del solicitante y del fallecido.
- Apoderado: copia del poder y documentación que valide la calidad del poderdante.

Estos documentos son necesarios para solicitar la certificación del finado dirigida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Luego, complete los requisitos adicionales y deposite los documentos en la oficina de su preferencia para iniciar la solicitud de reclamación de valores.

Nota:

En las entregas de valores, es imprescindible el déposito en originales de los certificados de acciones vigentes al momento de la entrega.

En caso de los herederos optar por la transferencia de las acciones, los mismos deben ser vinculados como clientes de Banco Popular Dominicano, S.A. – Banco Múltiple.



